

ASUNTO	ACUERDO
I. Comunicados provenientes de los Poderes de la Unión y Organismos Autónomos.	
<p>El Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión comunica la aprobación del pronunciamiento, mediante el cual se condena enérgicamente la política migratoria del gobierno de los Estados Unidos de América.</p>	
II. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos.	
<p>El Secretario de Gobierno remite opinión derivada de la consulta de la iniciativa de adición al Código Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de «divorcio administrativo».</p>	
<p>El Secretario de Gobierno envía respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura, relativo al exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el ejercicio fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto «Crédito Educativo», del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018.</p>	
<p>La Directora General del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses remite opinión derivada de la consulta de la iniciativa de Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato.</p> <p>El Rector General de la Universidad de Guanajuato envía comentarios derivados de la consulta de la iniciativa por la que se adiciona una fracción X al artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato envía opinión derivada de la consulta de la iniciativa que reforma el párrafo segundo de la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la cual se garantiza un lugar en las listas a candidatos a diputados plurinominales en el orden local y federal para las personas migrantes.</p>	
III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.	
<p>Copia marcada al Congreso del Estado del oficio mediante el cual el Secretario del Ayuntamiento de San José Iturbide, Gto., comunica al Síndico Municipal, el acuerdo que recayó al informe de resultados, dictamen y acuerdo, relativos a la revisión a las operaciones realizadas con recursos de los fondos de Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2016.</p>	

ASUNTO	ACUERDO
<p>El Síndico Municipal de Uriangato, Gto., envía respuesta a las recomendaciones derivadas del informe de resultados, dictamen y acuerdo, relativos a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos de los fondos de Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2016.</p> <p>El Presidente Municipal Interino y el Secretario Provisional del Ayuntamiento de Cortazar, Gto., remiten copias certificadas de la primera modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al presente ejercicio fiscal; así como del cierre del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.</p>	
<p>La Secretaria del Ayuntamiento de Doctor Mora, los secretarios de los ayuntamientos de San José Iturbide y Yuriria, comunican el acuerdo derivado de la consulta de la iniciativa de Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato.</p> <p>La Secretaria del Ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., comunica el acuerdo derivado de la consulta de la iniciativa por la que se adiciona una fracción X al artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>La Secretaria del Ayuntamiento de Doctor Mora y los secretarios de los ayuntamientos de Celaya y San José Iturbide, así como el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de San Felipe y el Director General de Apoyo a la Función Edilicia del Municipio de León, comunican el acuerdo tomado respecto a la consulta de la iniciativa de Ley para Prevenir el Desperdicio, Aprovechamiento Integral y Donación Altruista de Alimentos en el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El Secretario del Ayuntamiento de San José Iturbide, Gto., comunica el acuerdo recaído al exhorto formulado por este Congreso del Estado, a los cuarenta y seis municipios del Estado, para que den cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto Legislativo número 181, publicado el 28 de abril de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual se reformaron los artículos 249, fracción X y 257 párrafos primero, tercero, quinto y sexto, se adicionó la fracción XI al artículo 249 y se derogó el párrafo cuarto del artículo 257 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	

ASUNTO	ACUERDO
<p>El Secretario del Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Gto., comunica el acuerdo derivado de la consulta de la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>La Secretaria del Ayuntamiento de Acámbaro, Gto., comunica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 2, párrafo noveno; la denominación de la Sección Segunda, del Capítulo Tercero, del Título Quinto; 80; 88, fracción III; y se adiciona al artículo 2, un párrafo noveno, recorriendo en su orden el párrafo noveno como párrafo décimo y el décimo como décimo primero, y un párrafo segundo al artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «tribunales laborales».</p>	
<p>El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Celaya, Gto., remiten el acuerdo tomado por el órgano colegiado, a efecto de solicitar autorización al Congreso del Estado, para realizar un contrato de concesión para la modernización de alumbrado público, así como para la afectación de las partidas presupuestales que sean necesarias.</p>	